



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 2100

CHILLAN VIEJO, 14 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, , Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo señalado en Resolución N° 3645/08.08.2019, 3938/26.08.2019, 682/17.02.2020 mediante las cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indica, para que se les conceda permiso por compensación de tiempo en las fechas que se señala, y la autorización dada con fecha 13/04/2021 por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionarios que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
██████████	AMESTICA RIQUELME IRENE	13/04/2021 15:00	13/04/2021 17:00	02	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA
██████████	CASTRO SALAZAR CRISTIAN	13/04/2021 08:00	13/04/2021 09:00	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FSC/HHH/OES/ACV/lec



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud



14 ABR 2021